



Diario de avisos, mercantil, industrial, agrícola y literario.

NUM: 24.

CADIZ: LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1853.

AÑO I.

CORREO GENERAL.

Intereses generales.

MADRID 15 DE OCTUBRE.

(De la correspondencia autógrafa.)

La Gaceta de hoy no contiene ninguna real resolución, y si las felicitaciones á S. M. por el decreto sobre ferro-carriles, de los vecinos de Figueras, los hacendados de Aguilar de la Frontera y varios de Vigo.

S. M. la reina, por medio de la señora de Jaudesse, ha enviado una lucida limosna á Málaga, con objeto de socorrer en parte sus necesidades, al convento de Carmelitas descalzas de aquella población.

Segun se dice, el señor marques de Benalua desea dejar el cargo de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. en Berlin, en cuyo caso queda vacante esta legacion, asi como lo está la de Washington. Se cree que á una de las dos pasará el señor Tacon, que en la actualidad desempeña el cargo de consul general en Londres.

La sociedad de agricultura creada para el fomento del cultivo de la cochinilla, ha hecho su primer ensayo en Algeciras con resultados muy satisfactorios.

La junta de gobierno del colegio de abogados de Madrid, ha dirigido á S. M. una esposicion, manifestándola el pesar con que ha visto la esposicion que precede al real decreto de 30 del anterior sobre procedimientos civiles; y al propio tiempo que protesta de sus términos, por considerarlos injuriosos á la clase, dice que no se prestarán á desempeñar ciertas funciones de su ministerio como se previene, y sabrán sostener los fueros de la defensa hasta donde alcancen sus fuerzas.

Segun noticias, está ya comprado y en ca-

mino para España, el material necesario al establecimiento de la proyectada linea telegrafo-eléctrica de Madrid á Irun por Zaragoza.

El señor administrador de la aduana de Santander ha recibido orden del gobierno para hacer levantar el plano de construccion de una nueva aduana.

En virtud de un nuevo contrato celebrado con los vapores de la linea barcelonesa, el correo de España con las islas Baleares será visemanal.

Ya se ha publicado en Palma la real orden por la cual S. M. se ha dignado resolver que los alfólies marítimos den al fiado, al precio de 6 reales fanega, en lugar de los 10 y 12 que hasta ahora costaba, toda la sal que se emplee en las salazones de carnes y pescados, cualquiera que sea el punto á que estas vayan destinadas.

Parece que existe el proyecto de colocar una estatua de Moratin en la esplanada de asfalto inmediata al teatro.

Desde el dia 12 se vende el pan en Madrid á 12 cuartos en todas las atahonas.

Desde el dia 13 se empezarán á usar los sellos de franqueo interior en Madrid á un cuarto por carta.

Siendo demasiado restrictiva la ley de sociedades anónimas, el gobierno trata de presentar á las cortes un proyecto de ley especial para facilitar la formacion de una gran compañía de pesquerías en la costa de Africa. El señor ministro de fomento dá á este asunto especial preferencia.

Sobre el 20 del actual debe llegar á Madrid el nuevo ministro de S. M. F. el señor conde de Asinhaga. Antes debe llegar á esta corte el señor Ortega, consejero de la legacion portuguesa, y consul general de Portugal en España.

El 15 del corriente salió de Madrid el general Monteverde, que marcha á Bayona para

representar á España en la cuestion de límites. Inmediatamente deben empezar las conferencias.

Se asegura está próxima á salir una real orden, en que se mandará sobreseer en la voluminosa causa sobre recibos falsos de suministros. Habiendo estos circulado entre las manos de infinitas personas de buena fé, y siendo imposible llegar á conocer los verdaderos culpados, la existencia de esos procedimientos se ha graduado por las personas mas competentes de inútiles y perturbadores. A dicha real orden se añadirá, segun parece, una disposicion mandando inutilizar los documentos falsos que en adelante se presenten, y dejando á los que los presenten el derecho de repetir contra los que se los hayan endosado.

El señor don Alejandro Castro ha sido encargado por el general Lersundi para solicitar su retiro con arreglo á la real orden de 1828, esto es, recibiendo el minimum del sueldo señalado á los de su clase. Hasta ahora dicha real orden no ha tenido jamas aplicacion.

La curia de Madrid sigue agitandose contra la popular reforma de procedimientos civiles. El señor ministro de gracia y justicia está dispuesto á hacer cumplir enérgicamente cuanto ha mandado en beneficio de las víctimas de los abusos de la curia.

Aunque pocas en número, no deben tardar en aparecer las variaciones que el señor ministro de la gobernacion proyecta entre los gobernadores de provincia. Lo que parece que se hará en la secretaría, es disminuir algo el número de empleados.

Ayer se reunieron en casa del señor Madoz los representantes en Madrid de la industria catalana: y hoy han pasado á ver al señor ministro de hacienda para interesarle en favor de las cuestiones de derribo de murallas de Barcelona, estincion de los pagarés

INSTRUCCION

del procedimiento civil con respecto á la real jurisdiccion ordinaria.

[CONCLUSION.]

INTERDICTOS.

Art. 92. Admitido por el juez un interdicto de despojo ó de amparo en la posesion, interpuestos en forma legal, ó reclamada por tercero una posesion sin perjuicio, se mandará entregar al querrellado ó reclamante la copia que debe acompañar al escrito del actor, y se citará á ambas partes para que comparezcan ante el juez á instruccion verbal.

En los interdictos no hay necesidad de acompañar copia alguna de documentos, aun cuando estos se presentasen para justificarlo.

Art. 93. El acto de instruccion verbal deberá tener lugar dentro de tres dias á lo

mas desde el en que hubiese sido presentado el interdicto. Los jueces harán este señalamiento teniendo en cuenta la residencia del querrellado.

Art. 94. Cuando el querrellado se ausentare despues del despojo ó legalmente notificado no compareciere al acto de instruccion verbal, el juez oirá las justificaciones del actor, mandará consignarlas en diligencias suficientemente expresivas, recibiendo á los testigos el correspondiente juramento, y con el resultado de todo fallará al dia siguiente lo que corresponda.

Art. 95. Cuando ambas partes comparecieren ante el juez, oirá este y mandará consignar tambien en igual forma las pruebas, preguntas, esplicaciones y protestas de los interesados. Estos podrán concurrir al acto asistidos de sus letrados y con los testigos de que intenten valerse.

Art. 96. Las diligencias de instruccion verbal serán firmadas por todos los concurrentes que sepan hacerlo.

Art. 97. Si por el resultado de la instruccion verbal, en cualquiera de los casos en que debiese esta tener lugar, creyese el juez que eran todavia necesarias mayores justificaciones, podrá suspender el acto por término á lo mas de segundo dia; pero estendiéndose siempre diligencia en forma de todo lo practicado.

Art. 98. Concluido definitivamente el acto de instruccion verbal, el juez dictará providencia en el término prefijado en el art. 95, motivándola breve y sencillamente.

Art. 99. La reclamacion urgente y con notorio derecho sobre alimentos, seguirá los mismos trámites de los interdictos, salvo siempre el juicio ordinario.

Art. 100. En las denuncias de nueva obra se observarán puntualmente lo prevenido por derecho.

Art. 101. En la instancia de apelacion sobre interdictos se guardarán los mismos términos y formalidades prevenidas para el juicio ejecutivo.

de calderilla y conservacion de los derechos diferenciales de bandera.

—o—

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El gran *meeting* congregado en la Taberna de Londres, adoptó las resoluciones propuestas por unanimidad en su mayor parte. Hubo discursos furibundos contra la Rusia, de la que se dijo, entre otras cosas, que obra mientras los ingleses hablan. Nunca con mas razon pudo decirse.

Los periódicos alemanes, ó lo que de ellos quieren tomar los franceses, apenas tienen intereses.

A la *Gaceta de Postas* de Francfort, la dicen de Viena con fecha 5 lo que sigue:—No hay duda ninguna de que la entrevista de los tres soberanos del Norte en Varsovia, tiene por objeto poner un término á las complicaciones sobre la Turquía, y asegurar el reposo europeo.

Sobre lo mismo dicen á este periódico desde Berlin, y con igual fecha, lo que sigue:—El domingo último, 2, en el momento en que el rey iba á sentarse á la mesa en el palacio de Postdan, trageron á S. M. un despacho telegráfico llegado de Varsovia. En cuanto lo leyó el rey se levantó, entró en su gabinete y mandó hacer inmediatamente los preparativos para marchar á Varsovia.

De Munich le dicen, con igual fecha, lo siguiente:—Se ha suspendido la venida del emperador de Austria á esta capital, que debía verificarse el 8.

El periódico oficial publica varias disposiciones sobre la esposicion universal alemana, que tendrá lugar en esta capital: empezará el 15 de Julio y concluirá el 15 de octubre de 1854.

Ultimamente, de Berlin dicen á la misma *Gaceta de Postas* con fecha 6 lo que sigue:—

Se hacen toda clase de conjeturas sobre los motivos que pueden haber impulsado al Czar á venir aqui. Se esperaba con la mas viva ansiedad aclaraciones sobre los convenios verificados en Ollmütz entre la Rusia, el Austria y la Prusia, pero nada absolutamente se sabe sobre este particular.

Al *Wanderer* le dicen de Jassy con fecha 28 de setiembre lo que sigue:

«Los que hasta ahora, y en medio de las circunstancias mas criticas habian conservado esperanzas de que la paz no seria turbada, empiezan á temer que su esperanza queda fallida. Hace tres dias han llegado aqui 1.000 rusos con dos baterias, y se dice que son la vanguardia del cuerpo de ejército de Luders.

Segun una carta de San-Petersburgo, de que hace mencion *El Globe* de Londres, el general Perowski, que mando en 1840 la es-

pedicion rusa contra Rhiva, acaba de tomar por asalto la fortaleza de Ahmetzel, llave de aquel pais. Sabido es que la dominacion de Rhiva por los rusos ha sido considerada siempre en Inglaterra como el primer ataque á su imperio de la India.

Gacetilla.

NOS ENTERAREMOS.—*Remitido*.—Señores redactores de *La Palma*.—Muy señores míos: quisiera que ustedes que todo lo averiguan, tuvieran la bondad de contestarme á la siguiente pregunta: ¿Qué se hace con la carne de los bueyes que se cortan en el matadero de esta ciudad? He visto anunciada diariamente en los muchos cajones de carne que hay en la plaza del mercado, vaca á 28, por ejemplo; pero nunca buey a tanto.... Luego ó es una mentira que se corte buey en el matadero, ó nos dan gato por liebre en el mercado.

De ustedes atento S. S. Q. B. S. M.—*Un suscriptor*.

—o—

Baños públicos parciales.—Llamamos á los de pies, que toma contra su voluntad todo el que transita por las aceras de ciertas calles. Casi todas, sino todas las lozas del lado derecho de la calle de la Compañía, entrando en esta por la plaza de los Descalzos, tienen en su centro unos profundos hoyos, que se llenan de agua cuando llueve, dando lugar, especialmente de noche, á que los transeuntes se mojen los pies ó tengan que echarse á andar por el empedrado no sin peligro de encontrar otras lagunas. ¿Porqué al contratarse la compra de estas lozas no se exige que sean tan perfectamente planas, como cabal y constante y sonante es el dinero que se paga por ellas?

—o—

HECHOS FILANTRÓPICOS.—Nos parece muy justo elogiar con toda la alegría que experimentan los corazones sensibles, los rasgos filantrópicos con que de dia en dia se hacen dignos del aprecio de la poblacion gaditana los hermanos de la Caridad.

Sabemos una multitud de hechos benéficos practicados por estos señores, y estamos enterados del celo que despliega para el socorro de los necesitados enfermos la junta directiva, para llenar grandes huecos que dejan las otras hermandades.

—o—

El Contribuyente, á quien citamos siempre por su nombre y no de un modo genérico, insiste, y con razon, en que las recuas que conducen el escombros trabajan de noche con-

sustanciado con mayor actividad los pleitos en que hubiesen entendido.

Art. 103. Para cumplir cuanto se les previene en el artículo anterior, dictarán los regentes las disposiciones oportunas, procurando facilitar el trabajo por todos los medios posibles, y que este se preste con esmero y exactitud.

Art. 104. Los estados y notas de que hablan los artículos anteriores se publicarán oportunamente en la *Gaceta*.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 105. La presente instruccion se observará en todas sus partes en cuantos negocios se principien despues de su publicacion: en los pendientes se aplicará solamente á la segunda instancia y recursos posteriores en todos aquellos pleitos en que aun no hubiere recaído sentencia definitiva del juez de primera instancia.

Art. 106. Los regentes omitirán en el estado del presente año la especificacion del nú-

tra lo dispuesto en las ordenanzas, y contra la comodidad y seguro tránsito del público.

—o—

EL TELEGRAFO MARCHA.—*Suscriptor*. Buenas noches.—*Redactor*. Dos letras, amigo, dos letras, y quizas tres....—S. ¿Y cuáles son?—R. La una es L, y la otra ó es B ó D; luego creemos haber percibido una A, aunque algo oscura.... y con ella son tres las descubiertas.—S. Pues ya sabemos como se llama el dueño de la botica del callejon bajo de los Descalzos: don Juan AL DAguerreotipo.—R. Ja! ja!; usted está loco, dentro de dos dias, cuando mas, lo sabremos todo..... todo.—S. Pues hasta mañana que le traeré las cartitas.—R. Que usted descanse.

—o—

CUENTO.—EL ENTIMEMA.

En aquellos tiempos felices, dichosos, en que eran los hombres sabios y estudiosos... en aquellos tiempos en que los Tomistas andaban en guerra con los Escotistas.... cuando por influjo de la teologia el hombre mas torpe sabio se volvía.... cuando repotraba con las conclusiones aun mas que de la ciencia, fuerza de pulmones. Entonces.... entonces.... cabalitamente fué cuando, si en esto la historia no miente, se movió una duda bastante curiosa: era reducida en suma la cosa á probar de un modo claro y verdadero, si el diablo habia sido casado ó soltero. Hubo mil disputas y mil opiniones, cada uno alegaba distintas razones, tronaban los *ergos*, y la cosa estaba terrible, mas nadie lo cierto atinaba. Cuando de repente un argumentante se levanta y dice: resuelvo al instante la duda, y concluyo con un entimema. Cuanto han dicho ustedes es todo pamema: yo he visto al demonio con cuernos pintado, ergo consecuencia, el diablo es casado.

Anónimo.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy: gefe de dia, el teniente coronel don Manuel Resinas Paulin, capitan del regimiento infantería de Jaen.—Parada, rondas, hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

Capitanía general de Andalucía.—Estadomayor.—Orden general del 15 de octubre de 1853 en Sevilla.—Artículo 1.º Habiendo llegado á esta capital el señor general don Francisco de Lersundi, nombrado capitan general de este distrito por real orden de 24 de setiembre último, se encarga del mando del mismo, desde el dia de hoy, pasando el excelentísimo señor general segundo cabo don Félix Alcalá Galiano á desempeñar las funcio-

mero de causas legales y no legales que hayan entorpecido la sustanciacion de los pleitos fallados durante el mismo, y se arreglaran en lo demas á los datos que sea posible recoger.

DISPOSICION FINAL.

Quedan en toda su fuerza y vigor las leyes y disposiciones de derecho que arreglan el procedimiento en todo aquello que no sea objeto de las disposiciones de la presente instruccion, que será puntualmente observada por todos los tribunales y juzgados ordinarios.

Todo lo cual comunico á V.... de real orden para conocimiento de esa Audiencia, y á fin de que adopte sin pérdida de tiempo las medidas oportunas para que se cumpla puntualmente la anterior instruccion. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 30 de setiembre de 1853.—El marques de Gerona. —Señor.....

DISPOSICIONES DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE INSTRUCCION.

Art. 102. Los regentes de las audiencias harán que acompañe á sus discursos de apertura un estado con arreglo al adjunto modelo, sin perjuicio de los demas que les están prevenidos.

El nuevo estado comprenderá por juzgados y salas el número de pleitos ordinarios y ejecutivos fallados definitivamente en todo el año anterior, tiempo de su duracion, causas del retraso, y número de demostraciones disciplinarias hechas por demoras ilegales en la tramitacion.

Al pié del estado se pondrán por notas las observaciones sucintas, pero razonadas, que estimen convenientes sobre las causas mas frecuentes de entorpecimiento en la sustanciacion, é indicaciones sobre lo que debiera hacerse para su remedio.

Se espresarán ademas los nombres de los tres jueces de primera instancia que hayan

nes que le corresponden, y quedando por lo tanto relevado el excelentísimo señor mariscal de campo don Manuel Rodríguez Fito, del gobierno militar de esta provincia y plaza. Art. 2.º En el día de mañana, á las diez, recibirá S. E. en la capitania general, que es donde habita, á los señores generales y brigadieres empleados y de cuartel, gefes y oficiales de esta guarnicion, francos de servicio y demás dependencias militares, en el concepto de que para este acto se vestirá de gala si el tiempo lo permite, y en otro caso de levita.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento.—El coronel gefe de estado mayor: *Rafael Primo de Rivera*.—Señor gobernador militar de Cadiz.

Lo que se hace saber en la orden del día.—*Mayalde*.—De orden del señor gobernador militar, el coronel mayor de la plaza, *Mateo Moran*.

—o—

MERCADO DE CARNES DEL 16 DE OCTUBRE.

Veintiseis reses mayores con peso de 4.297 libras, de 28 á 34 ctos. libra.

—o—

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Calle de San-Sebastian 23 hombres, uno á 9 reales, 1 á 8, 3 á 7, 9 á 6, 8 á 5 y 1 á 4.
Calle del Molino, 5 hombres: 3 á 6 y 2 á 5.
Estramuros para enterrar los perros, un hombre á 6 rs.
Alameda 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.
Casilla del empedrado: un picapedrero á 10.
Ambulantes por la ciudad, 4 hombres: 1 á 6 y 3 á 5.
Madronas.—De noche: calle de los Doblones, 20 hombres: 5 á 9 y 13 á 8.
Para tapar las cañerías y abrir las calas, 4 hombres: uno á 6 rs. y 3 á 5.
Cádiz 16 de octubre de 1853.—BEDOYA.

MERCADOS DE TRIGO.

Orduña. á 45 rs. fanega.
Bribiesca. á 42 rs. fanega blanquillo: el de alaya de 30 á 34.
Coruña. á 12 y 13 rs. ferrado.
Salamanca. á 28 rs. fanega.
Medina del Campo. á 27 y 29 rs., y el de cementera de 31 á 34.
Barcelona. á 60, 64, 68, 70, 72 rs. ql.
Santander. á 50 rs. fanega.
Búrgos. á 34 rs. fanega.
Castro Guiz. á 32 rs. fanega.
Palencia. á 32 rs. fanega.
Valladolid. á 32 rs. fanega.
Córdoba. á 36 rs. fanega.
Granada. á 40 y 47 rs. fanega.

—o—

BOLSA DE MADRID DEL 13.

Títulos del 3 por 100. 41 7/8
Dichos del 3 por 100 diferido. 22 1/4
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100. 17
Dichas convertibles á 3 por 100. 00
Amortizable de primera. 9 3/4
Id. de segunda. 5 1/16
Material del tesoro preferente. 52
Id. no preferente. 42
Id. sin interés. 32
50 por 100 de cupones. 4
Acciones del Banco de S. Fernando. 105

Despues de la Bolsa.

El 3 por 100. 41 3/4 d. 41 7/8 p.
El 3 por 100 diferido. 22 1/4 d. 22 5/16 p.

—o—

BOLSAS ESTRANGERAS.

Paris 11 de octubre.

FONDOS ESPAÑOLES.—Tres por 100 interior: 40.—Diferido: 21 1/2.
FONDOS FRANCESES.—Cuatro y medio por 100: 99—80.—Tres por 100: 75.

Parte mercantil.

BUQUES QUE ENTRARON AYER EN ESTE PUERTO.
Místico español Dolores, José María Carrion,

de Huelva en un dia con chacina.—*Falucho español Mercedes, José Hernandez, de Hoquer en un dia con uvas.*—*Laud español la Bella, Domingo Dominguez, de Cartaya en un dia con ligos.*—*Laud español San Feliz, José Berenguer, de Sevilla en tres dias con aceitunas y trigo.*

SALIERON.

Vapor español Cid. don José Casals, para Marsella, Génova, Liorna, Civitavechia y Nápoles, con escala en Gibraltar y otros puertos.—Vapor español el Guadalquivir, don Guillermo Villaverde, con correspondencia para Santa-Cruz de Tenerife, la gran Canaria y la Madera.—*Fragata española Paquete Gaditano, su capitán don José Martínez, y consignatario don Ricardo Lacassaigne, para la Habana.*

Buques á la carga.

Fragata española JULIA, para la HABANA. Se suplica á los que han tomado órdenes en vien la carga abordo de dicho buque, que vá á dar la vela dentro de muy pocos dias. Admite un resto para el entre-puente, en cuyo preferente lugar solamente le queda cabida.

Los señores pasajeros que gusten aprovechar tan buena ocasion, pueden alojarse con la mayor comodidad en dos magníficas cámaras con camarotes cerrados, muy cómodos y espaciosos, y recibirán un trato esmerado por el capitán don Antonio Siches.

Consignatario calla Nueva, frente al café de la Lonja,

D. Manuel A. Lloret.

ANUNCIOS.

PÉRDIDA.—Un anillo de oro inglés con piedra sanguínea en forma de escudo, y las iniciales J. B. Fr., grabadas.—La persona que lo entregue en la redaccion de este periódico, recibirá una buena gratificacion. 3

El profesor de caligrafía inglesa y partida-doble de la calle de Cobos, tiene el honor de prevenir á este ilustrado público que desde el día 20 del corriente pasa su establecimiento de instruccion á la calle del Jardínillo, número 105, por ser casa mas capaz y de mejores luces. Por ahora está completo el número fijo de alumnos. 1

AL PUBLICO.—José Dominguez, dueño del establecimiento de hojalatería situado en la calle de la Carne, número 158, junto á la confitería, tiene el honor de anunciar á las personas que desgraciadamente lo necesiten, que este año ha construido un gran surtido de bombas de pié y con magníficos colgantes de cristal y varios adornos; así como tambien faroles con elegantes guarniciones trogeladas de metal dorado á fuego, con aplicacion al culto que se tributa en los dias de Todos-Santos y Difuntos, no habiendo omitido medio alguno para corresponder á la deferencia y distincion que le han dispensado los años anteriores.

Asimismo advierte que tiene un surtido de 600 pares de hoja de lata de venta y alquiler, de distintas clases, habiendo empleado en ello todo su afan para que el público encuentre una gran baratura y con el fin de que pueda alcanzar aun á las clases mas menesterosas que recuerden la pérdida de algun pariente ó amigo.

Tambien previene que para mayor comodidad de las personas, tendrá un encargado con sus mozos en el cementerio, los cuales conducirán la cera y cuidarán que estén encendidos continuamente, respondiendole de cualquiera falta en que involuntariamente incurriesen. 6

En el establecimiento de vacas paridas, calle del Rosario, núm. 101, se despachará desde el domingo próximo LECHE NUEVA Y PURA DE CABRAS, al peso de la bombilla, de la mejor calidad, al precio de diez cuartos cuartillo: asimismo se venderá LECHE DE VACA, viéndola ordeñar el marchante, á precios arreglados. En dicho establecimiento hay mozos para llevarla á las casas. 1

COMPENDIO DE FLEBOTOMIA y operaciones propias de la cirugía menor ó ministrante, con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria, por el doctor don Rafael Ameller. Se halla de venta en Madrid en casa de Mo-

nier: en Sevilla, librería de Geofrin: en Málaga, librería de Moya; y en Cádiz, Revista Médica y portería de la Facultad, y en todas las principales librerías del reino: su precio es de 12 reales vellon.

Esta interesante obra se ha adoptado por testo en casi todas las enseñanzas especiales de cirugía menor.

La NUEVA PENINSULAR.—Diligencias para Madrid. Esta empresa, no omitiendo gastos ni sacrificios en satisfacer á sus favorecedores, ha contratado llevar sus diligencias y pasajeros desde Tembleque á Madrid, por el ferro-carril, todo por cuenta de la empresa.

Se despachan, en Sevilla calle de las Sierpes, frente á la Cerragería; y en Cádiz se espenden billetes á igual precio que la tarifa de Sevilla, para las personas que gusten asegurar su localidad en el viage que designen.

Darán razon en la calle Nueva, factoría de los vapores de Sevilla. 5.

Al siglo diez y nueve.

Restauracion y surtido de toda clase de abanicos, paraaguas, sombrillas y otros efectos, calle de Bilbao, número 73.

Se hacen y arman aros para petacas, portamonedas y targeteros de oro, plata ó metal, cartoneras y cajas, neceseres, costureros y cajas de lujo.—Se pintan paisés, y se dibuja en papel y en tela.—Se recortan guarniciones.—Se componen cajas de música.—Se pega toda clase de loza, cristal y piedra &c. &c.

En el citado establecimiento, luego que se reciban los pedidos hechos al estrangero, se venderán todos los útiles necesarios para composicion de los mencionados objetos. 9.

INTERESANTE AL PUBLICO.—En la sombrereria de la calle del Rosario, á espaldas de San Agustin, núm. 72, se hallan los artículos siguientes, que ya el público tiene conocimiento de sus buenos resultados.

Los sombreros de felpa de copa alta que se hallen arruinados ó inútiles por sudor, aceite rosadura, falta de color ó cualquier otra mancha, se le quita completamente, dejándolos de tanta vista y duracion como si fueran nuevos, poniéndosele á cada uno badana, y cinta nueva, siendo su costo el de 16 rs.

Los de la misma clase que tengan la copa ancha se les angosta y se les hace toda clase de variacion, poniéndosele tambien badana y cinta nueva, siendo el precio de cada uno el de 18 rs.

Tambien se reforman toda clase de sombreros que haya á precios arreglados; y además los de muelles se forran de nuevo, y si tienen el muelle roto, se le compone, siendo el precio de cada uno el de 30 rs.

Y á los que le haga falta lavarles el merino y dejarlos de su color primitivo, será el precio de cada uno 16 rs.

Se planchan toda clase de sombreros y el precio de cada uno será 2 rs. y á los que le haga falta ponerle badana nueva 6 rs vn. Se advierte al público que este único establecimiento, que en esta poblacion se conoce hace años para dar cumplimiento á los mencionados artículos con esactitud, arreglado á lo que tiene anunciado y anuncia. Tambien se advierte que todo esto tendrá efecto en el término de 24 horas, no contando los dias festivos y si esta lloviendo se dará cumplimiento á las 48 horas, solamente para aquellas personas que al tiempo que manden ó entreguen la preuda para reformaria, tienen que satisfacer la cantidad anunciada, y recibir la contraseña con el dia, mes y año en que han satisfecho la cantidad que le pertenezca á cada uno; y se admite trabajo sin pagar adelantado, con la condicion de no citar dia fijo; y solamente si estará cuando haya lugar, pues de este modo se podrá dar cumplimiento con toda esactitud al público.

Los mencionados artículos serán solamente por el término de un mes. 1.

—o—

PINTURA AL OLEO SOBRE CRISTAL,

IMITANDO PERFECTAMENTE LAS MEJORES MINIATURAS.

ENSEÑANZA DE ESTE HERMOSO ARTE EN 4 LECCIONES, POR D. JUAN M. ANTONIO SPITALIER.

SE ENSEÑA también á adornar el rededor del cuadro con una elegante viñeta de oro fino, y una inscripcion abajo esplicativa del objeto.

CONCLUIDA la enseñanza, cada cual podrá ejecutar por sí solo la pintura de todos los objetos que le agraden, *Retratos, Paisajes, Edificios, Flores, Frutas* &c.; de ésta resulta un hermoso cuadro pintado con los mas delicados y vivos colores al óleo, iguales á los que se emplean para las mejores miniaturas, el cual puede cotejarse con las pinturas de hábiles profesores: no se necesita que el discípulo sepa dibujar.

PRECIO de la enseñanza completa, incluso el valor de una hermosa estampa y de todos los demás avíos para un cuadro bien concluido, ocho duros.

IDEM para la de dos cuadros, siendo el último ejecutado por el discípulo, bajo la direccion del profesor, con otra estampa y los demás avíos costeados por éste, DIEZ Duros.

EN LAS ACADEMIAS, colegios ó escuelas de uno ú otro sexo, se enseñará á cuantos gusten, en reunion, por un precio bastante módico.

EN TODOS CASOS, quedarán los discípulos completamen-

te iniciados en la composicion de los colores, en el conocimiento de todos los demás elementos, su perfecto empleo; y el manejo de todos los enseres que se necesitan emplear en esta agradable, amena y divertida operacion.

LAS LECCIONES se darán en casa de los discípulos, que se servirán mandar al profesor sus nombres, calle y número de sus casas, en SEVILLA calle de los Mármoles, número 6. CADIZ posada de la Academia: JEREZ DE LA FRONTERA en la de San-Dionisio.

TRATADO teórico-práctico sobre la enfermedad de Bright.—El portero de la Facultad de Medicina tiene ya ejemplares de esta obra, cuyo precio es de 20 rs. sin lámina, y 25 con ella.

TEATROS.

BALON.—Deseosa la empresa de este coliseo de que todas las clases de la sociedad puedan admirar el mérito artístico del primer actor del género cómico DON JOSE MIGUEL, y queriendo también no repetir funciones en el presente abono, pondrá hoy en escena, y por última vez, el drama en tres actos, LA HUÉRFANA DE BRUSELAS.—Baile.—La comedia en dos actos, EL REY DE LOS CRIADOS.—Dando fin con baile nacional.

Precios.—Palcos 10 rs.: lunetas 2: tablillas 1: galerías 1: entrada UN REAL.—A las seis.

En la presente semana tendrá lugar la ejecucion del grandioso drama en diez cuadros, EL TRAPERO DE MADRID.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el Sol... á las 6 y 8 ms. de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 22 ms. de la tarde.
Sale la Luna á las 5 y 55 ms. de la tarde.
Se pone..... á las 6 y 21 ms. de la madrugada.
Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 y 45 minutos.

SANTO DEL DIA.

Santa-Eduvigis, viuda.

El Jubileo de las 40 horas, está en la iglesia de Santo-Domingo.

MAREAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

1.^a Alta á las 2 y 4 ms. de la madrugada.
1.^a Baja á las 8 y 11 ms. de la mañana.
2.^a Alta á las 2 y 18 ms. de la tarde.
2.^a Baja á las 8 y 25 ms. de la noche.

Barómetro..... 28 00 00
Termómetro..... 14 9 0

VAPORES.**ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.**

De Cádiz.	De San-Fernando.
Día 17.	
9½ de la mañ. D.	8 de la mañ. D.
1 de la tarde. P.R.	10¾ de idem. P.R.
4½ de idem. D.	3 de la tarde. D.

Días 18 y 19.

9½ de la mañ. D.	3 de la mañ. D.
4½ de la tarde. D.	2¾ de la tarde. D.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.	Del Puerto.
Día 17.	
11 de la mañana.	10 de la mañana.
1½ de la tarde.	12 de idem.
3½ de idem.	2½ de la tarde.

Día 18.

11½ de la mañana.	10½ de la mañana.
1½ de la tarde.	12½ de idem.
3½ de idem.	2½ de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cádiz.	De Puerto-Real.
-----------	-----------------

Día 17.

9½ de la mañ. 8.F.	11¾ de la mañ. D.
1 de la tarde. D.	2 de la tarde. S.F.

Días 18 y 19.

9½ de la mañ. S.F.	2 de la tarde. S.F.
--------------------	---------------------

Precios de los billetes: 5 reales de popa y 3 de proa, y por cada mandado de equipage un billete de proa.

El vapor LIGERO, saldrá de Cádiz para Huelva el día 19 á las 8 de la mañana, y regresará el 21 á las 8 de idem.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

EL TEODOSIO sale el día 18 de octubre á las 10 de la mañana.
EL SAN-TELMO sale el día 20 de id. á las 10 de la mañana.
EL RAPIDO sale el día 17 de id. á las 10 de la mañana.

DE SEVILLA A SANLUCAR Y CADIZ.

EL TEODOSIO sale el día 17 de octubre á las 8 de la mañana.
EL SAN-TELMO sale el día 18 de id. á las 8 de la mañana.
EL RAPIDO sale el día 19 de id. á las 8 de la mañana.

Precios de los billetes: 60 reales de popa y 40 de proa.

GUIA DEL FORASTERO.

CASA DE PUPILOS de doña Dolores Diaz, calle del Santo-Cristo, número 182.

Oficina de agencia mercantil donde se corren toda clase de

CASA DE PUPILOS de doña Luisa Gandiaga, calle de San Agustín, núm. 86.

guias y demas documentos de Aduana, calle de id. núm. 20.

GONDOLAS DE FERRER Y COMPAÑIA.

Salen de Sanlúcar para el Puerto por las mañanas, y regresan por las tardes.

FONDA DE EUROPA, calle de la Carne, esquina á la de San-Francisco.—Mesa redonda á las cuatro y media de la tarde, á 10 rs. cubierto.—Pupilage desde 20 á 30 reales.

ID. DE ORIENTE, plaza de Candelaria.—Mesa redonda á las cuatro de la tarde, á 10 rs. cubierto. Pupilage desde 20 á 30 rs.

ID. DE LAS CUATRO NACIONES, calle del Camino. Mesa redonda á las cuatro.—Pupilage á 20 rs.

LA ECONOMICA. Empresa de trasportes.

De Cádiz á Madrid y su carrera.

Salen todos los Jueves, y se dará razon en Cádiz, en la calle Nueva, oficina de vapores.

GONDOLAS ENTRE CADIZ Y SAN-FERNANDO.

Salen de Cádiz á las 7 de la mañana, 9 de id., 1 de la tarde y 5 de id. —De San-Fernando á las 7 y 9 de la mañana, y 1 y 4 de la tarde.

De Cádiz á Chiclana sale un ómnibus á las ocho de la mañana y regresa á las 2 de la tarde.

GONDOLA DE PAUSADELA Y COMPAÑIA.

Sale de Jerez al Puerto, por las mañanas y regresa por las tardes.

COCHES y carretelas para dentro y fuera de la ciudad, en la plaza de la Constitución, n. 18.

EL CORREO GENERAL deberá entrar á las seis y media de la mañana; y saldrá á las cinco de la tarde.

EL DEL CAMPO entra con el general los lunes, miércoles y sábados.—Sale los domingos, martes y viernes.

MEDINA, entra y sale todos los dias con el general.

VEJER, sale los lunes, miércoles y sábados: entra los domingos, martes y viernes.

ARCOS, sale martes, juéves y sábados: entra miérc., viér. y domingos.

SANLUCAR, entra y sale todos los dias con el general.

CONIL, entra martes y viernes.—Sale miércoles y sábados.

CHICLANA, sale y entra todos los dias.

EL CORREO DE CANARIAS, sale los dias 1.º y 16 de cada mes.

EL DE LA HABANA los dias 7 de cada mes.

HORAS DE DESPACHO EN EL CORREO.

Desde las ocho de la mañana hasta las doce del dia, y desde las tres de la tarde hasta media hora antes de la salida del correo, para apartados, franqueo de periódicos y certificados.

Las listas estarán espuestas al público desde las nueve de la mañana, hasta las doce del dia; y desde las tres de la tarde hasta ponerse el sol.

Se recibirá correspondencia hasta las cuatro y media en punto de la tarde, hora en que se levantará la que haya en el buzón.

Desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, para giro y pago de libranza.